# **RESOLUCIÓN No. 5183**

(09 de noviembre de 2022)

"POR LA CUAL SE DA APERTURA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 048 de 2022. CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE COMPUTADORES, VIDEO BEAM, IMPRESORAS Y OTROS, CON DESTINO A UNIDADES ACADÉMICO - ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE **COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política, reconoce facultades de libertad jurídica a las instituciones de educación superior, bajo el principio de "Autonomía universitaria", atribuciones para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere "SUMINISTRO DE COMPUTADORES, VIDEO BEAM, IMPRESORAS Y OTROS, CON DESTINO A UNIDADES ACADÉMICO - ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA".

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con presupuesto de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 27/100 MONEDA LEGAL (\$ 1.949.594.059,27) con Cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 3047 de fecha trece (13) de octubre de 2022.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, como consta en acta del Comité de Licitaciones y Contratos, quienes revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el Pliego de Condiciones Definitivo para dar inicio al proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. 048 de 2022, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMPUTADORES, VIDEO BEAM, IMPRESORAS Y OTROS, CON DESTINO A UNIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA". Determinando que conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la

Universidad (Acuerdo 074, artículo 9), y una vez culminada su revisión, recomienda al señor Rector de la Universidad iniciar formalmente el proceso de contratación con su publicación, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico y técnico.

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, modificado por el Acuerdo 064 de 2019, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 048 de 2022, cuyo objeto es Ia "SUMINISTRO DE COMPUTADORES, VIDEO BEAM, IMPRESORAS Y OTROS, CON DESTINO A UNIDADES ACADÉMICO - ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA".

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 048 de 2022, se hará el día Miércoles nueve (9) de noviembre de 2022, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, y el cierre de la misma el lunes veintiuno (21) de noviembre de 2022, desde las 8:00 am hasta las 10:00 am, con la totalidad de su oferta, debidamente escaneada, firmada y legible, al correo contratacion@uptc.edu.co, surtiendo el proceso de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, así:

Publicación <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y Apertura Formal</b> del proceso:	Miércoles nueve (9) de noviembre de 2022. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación-Invitaciones Públicas y portal SECOP.
<b>Observaciones</b> al Pliego de Condiciones definitivo.	Viernes once (11) de noviembre de 2022 hasta las 2:00 pm. Los interesados remitirán las observaciones al Pliego Definitivo, al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co
Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Miércoles dieciséis (16) de noviembre de 2022. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación-Invitaciones Públicas y portal SECOP.
ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN	Lunes veintiuno (21) de noviembre de 2022, desde las 8:00 am hasta las 10:00 am. Los oferentes remitirán LA TOTALIDAD DE SU OFERTA, DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA y LEGIBLE, EN FORMATO PDF al correo contratacion@uptc.edu.co  Nota: Al momento de elaborar el correo electrónico cuyo asunto será "PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 048 DE 2022", cada oferente deberá tener en cuenta lo siguiente:  - EL TAMAÑO MÁXIMO PERMITIDO PARA LOS ARCHIVOS ADJUNTOS ES DE 25
	MEGABYTES. En caso de que en un solo correo no se puedan adjuntar todos

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.
Resolución de Adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación-Invitaciones Públicas y portal Secop.
Recomendación de adjudicación	Martes veintinueve (29) de noviembre de 2022. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación-Invitaciones Públicas y portal Secop.
Evaluación Final de Evaluación	Martes veintinueve (29) de noviembre de 2022. Se publicará en Página web <a href="https://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.
<b>Respuestas a</b> observaciones, subsanación y consolidado final	Martes veintinueve (29) de noviembre de 2022. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación-Invitaciones Públicas y portal Secop.
Plazo para presentar observaciones a los resultados y para subsanar documentos subsanables: (Traslado del informe de evaluación). Nota: en este plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	Hasta las 5:00 pm del viernes veinticinco (25) de noviembre de 2022. Los oferentes remitirán observaciones a los resultados y los documentos subsanables, al correo contratacion@uptc.edu.co  Nota: En este plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes, para lo cual podrán solicitarlas al correo contratacion@uptc.edu.co, para que le sean enviadas por ese mismo medio.
Publicación de resultados:	<b>Jueves veinticuatro (24) de noviembre de 2022.</b> Se publicará en Página web <u>www.uptc.edu.co</u> Link Contratación-Invitaciones Públicas y portal SECOP.
EVALUACIÓN PRELIMINAR (DOCUMENTOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN)	<b>Desde el lunes veintiuno (21) al jueves veinticuatro (24) de noviembre de 2022.</b> Se publicará en la Página web <u>www.uptc.edu.co</u> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
	La Audiencia de cierre se llevará a cabo de <b>MANERA VIRTUAL</b> utilizando medios electrónicos a través de la Plataforma Web " <b>Hangouts Meet</b> " enlace: meet.google.com/rtz-gcwa-aqp
	Número de archivos: 15 Archivo N° 1: Rup (1, 49 MB (1.568.610 bytes). Archivo N° 2: Carta de presentación (59,9 KB (61.415 bytes). Y así sucesivamente.
	<ul> <li>SE DEBERÁ RELACIONAR EL NÚMERO DE ARCHIVOS ADJUNTOS, EL NOMBRE DE CADA UNO, EL TAMAÑO EN BYTES (para lo cual deberán dar clic derecho sobre el archivo ESCANEADO, opción propiedades y copiar el TAMAÑO del archivo). Ejemplo:</li> </ul>
	- NO SE ACEPTAN ARCHIVOS COMPARTIDOS EN GOOGLE DRIVE.
	PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 048 DE 2022; OFERENTE XXXXXXX, <u>PARTE</u> <u>II</u> y así sucesivamente.
	PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 048 DE 2022, OFERENTE XXXXXXX <u>PARTE</u> <u>I;</u>
	los archivos que conforman su propuesta, los oferentes pueden enviarlo separadamente en dos o más correos señalando en el asunto de cada correo lo que se señala a continuación:

### Aprobación Garantías requeridas, requisitos SIG y suscripción del acta de Inicio

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al contrato

**Nota:** De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Invitación Pública, será la señalada por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia. **Nota. 2.** Los plazos y tiempo establecidos en el cronograma corresponden hasta las horas indicadas, con 00 minutos y 00 segundos, luego de eso será extemporánea.

**ARTICULO 3°.** De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad y portal secop II.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los nueve (9) de noviembre de 2022.

Oscal Hernán Ramírez DN:

CNE Oscal Hernán Ramírez DN:

OU-Rectoria-Ferectoria@upt.cedu.co,

OU-Rectoria-Ferectoria@upt.cedu.co,

CECO, Razón; Documento Revisado

Firmado; Ubicación: Universidad

OSCAR HERNÁN RÁMIREZ

OSCAR HERNÁN RÁMIREZ

Rector UPTC

Revisó: Ricardo Bernal/ director Jurídico UPTC

Elaboró: Alex Rojas/ Abogado Dirección Jurídica.